



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 758/2023

Fecha Resolución: 20/04/2023

D. Juan Salado Ríos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA EL PRÓXIMO MARTES, DÍA 25 DE ABRIL DE 2.023, A LAS 19,00 HORAS.

Convocatoria **Pleno Ordinario**, el próximo Martes **25 de Abril de 2023 a las 19:00 horas**.

Resultando que se hace necesario la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, dando cumplimiento a la periodicidad preestablecida en el acuerdo plenario organizativo de 11 de Julio de 2019, esto es, los martes últimos de cada mes, en horario de verano, a las 19:00 horas.

Dada la evolución de la epidemia covid-19, favorecida por las coberturas de vacunación que se han alcanzado en España y por aplicación de distintas medidas, y como quiera que, Sanlúcar la Mayor, según lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla, por la que se establecen en la provincia de Sevilla los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, se mantiene en el nivel de alerta sanitaria 0.

La presente sesión se celebrará de forma presencial, recordando que es la forma ordinaria de desarrollo de la sesión proveniente del parlamentarismo, cuya esencia demanda la presencia física de sus integrantes.

La misma se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R.J de las Entidades Locales, con público asistente, sin perjuicio de su retransmisión en directo, garantizándose el carácter público de la sesión.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DE **PLENO** PARA EL **PRÓXIMO MARTES, DÍA 25 DE ABRIL DE 2.023, A LAS 19,00 HORAS**, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** Fijará el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2023, ASÍ COMO EL RESPECTIVO VIDEO ACTA DE LA MISMA.

**SEGUNDO.-** PROPUESTA DEL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE GASTOS DE SUMINISTROS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE AÑOS ANTERIORES.

**TERCERO.-** RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES.

**CUARTO.-** DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA REMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2022.

**QUINTO.-** RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL "PLAN EXTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR 2021-2023" .

Código Seguro De Verificación:	PHHShqEVtvuqQkZCAUqeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	20/04/2023 09:31:07 20/04/2023 09:42:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PHHShqEVtvuqQkZCAUqeIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PHHShqEVtvuqQkZCAUqeIQ==</a>		





**SEXTO.-** MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RE 2516, RELATIVA A ESTABLECIMIENTO Y FIRMA DE UN CONTRATO DE ALQUILER CON OPAEF PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE USO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES QUE ÉSTA ENTIDAD OCUPA, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DE UNA CUANTÍA POR SU ALQUILER.

**SÉPTIMO.-** MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS EN LA SALA DE ESTUDIOS DEL ECOCENTRO.

**OCTAVO.-** MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GIS, RELATIVA A MANTENER LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL Y REGULARIZAR LOS CONTRATADOS COMO LABORAL TEMPORAL A PERSONAL LABORAL DE LA ACTIVIDAD DEL SAD Y LEY DE DEPENDENCIA. (RE 3252 Y RE 3263).

**NOVENO.-** MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO UNIDAS PODEMOS POR SANLÚCAR, RELATIVA A SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS.

#### ACTIVIDAD DE CONTROL

**PRIMERO.-** DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 337 DE 1 DE MARZO AL Nº 662 DE 9 DE ABRIL 2023.

**SEGUNDO.-** DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES DE FECHA DE 23 DE FEBRERO, 17 DE MARZO Y 30 DE MARZO DE 2023, EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR LA ALCALDÍA.

**TERCERO.-** MOCIONES URGENTES.

**CUARTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

LA DOCUMENTACIÓN ÍNTEGRA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, FIGURAN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DESDE EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA EN LA APLICACIÓN CONVOC@, ASÍ COMO EN LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN.

Por la Vicesecretaria, Carmen Sánchez-Agesta Aguilera, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA,

Fdo. Juan Salado Ríos

Fdo: Carmen Sánchez-Agesta Aguilera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PHHShqEVtvuqQkZCAUqe1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Salado Ríos	Firmado	20/04/2023 09:31:07	
	Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	20/04/2023 09:42:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PHHShqEVtvuqQkZCAUqe1Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PHHShqEVtvuqQkZCAUqe1Q==</a>			